Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2021 de fecha 09 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-002/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 123/2019, N° 125/2019, N° 126/2019 Y N° 166/2019, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ÍNDEX S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., EL ÁLAMO S.A. Y BIOANÁLISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 118/2018 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 753/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de abril de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 275/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos N° 123/2019, N° 125/2019, N° 126/2019 y N° 166/2019, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., EL ÁLAMO S.A. y BIOANÁLISIS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2018 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 010-010/2019, de fecha 06 de marzo de 2019; y la Resolución C.A. 016-021/2019, de fecha 09 de abril de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2018 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", a las firmas ÍNDEX S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 123/2019, suscrito en fecha 11 de abril de 2019; TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., formalizándose a través del Contrato N° 125/2019, suscrito en fecha 10 de abril de 2019; EL ÁLAMO S.A., formalizándose a través del Contrato N° 126/2019, suscrito en fecha 11 de abril de 2019; y BIOANÁLISIS S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 166/2019, suscrito en fecha 17 de mayo de 2019;

Que, por Nota Interna DAS/LAC/N° 12/2021, de fecha 03 de febrero de 2021 identificada como Expediente NOT-0234-2021-00011, el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la ampliación de vigencia y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

montos de los Contratos N° 123/2019, N° 125/2019, N° 126/2019 y N° 166/2019, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., EL ÁLAMO S.A. y BIOANÁLISIS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2018 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", el requerimiento es debido a la baja ejecución de los referidos contratos. Asimismo referimos que con la extensión de vigencia de los contratos mencionados se pretende evitar que los servicios de laboratorio del Instituto de Previsión Social, queden desabastecidos o sin cobertura de insumos;

Que, por Nota de fecha 28 de enero, la firma ÍNDEX S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación y vigencia del Contrato N° 123/2019;

Que, por Nota 013/2021, de fecha 01 de febrero de 2021, la firma BIOANÁLISIS S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación y vigencia del Contrato N° 166/2019;

Que, por Nota de fecha 01 de febrero de 2021, la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., manifestó su conformidad para la ampliación y vigencia del Contrato N° 125/2019;

Que, por Nota de fecha 02 de febrero de 2021, la firma EL ÁLAMO S.A., manifestó su conformidad para la ampliación y vigencia del Contrato N° 126/2019;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 97/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 229/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 123/2019, N° 125/2019, N° 126/2019 y N° 166/2019, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., EL ÁLAMO S.A. y BIOANÁLISIS S.R.L., respectivamente en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2018, PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL, resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosa al*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

proveedor, respetando el límite legal máximo de 20% (veinte por ciento) en base a la preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 247/2021, de fecha 17 de marzo de 2021 el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la reprogramación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de los Contratos N° 123/2019, N° 125/2019, N° 126/2019 y N° 166/2019;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 248/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable a fin de proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 19 de marzo de 2021, la Gerencia de Salud, manifestó su conformidad, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Memorando CA/N° 5000013572/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 149.112.500.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ciento doce mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 933/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 126/2019, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000013571/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 283.748.400.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuestaria (CDP) N° 932/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 125/2019, suscrito con la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000013569/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 371.002.000.- (Guaraníes trescientos setenta y un millones dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 931/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 123/2019, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/N° 5000013575/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 611.313.850.- (Guaraníes seiscientos once millones trescientos trece mil ochocientos cincuenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 934/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 166/2019, suscrito con la firma BIOANÁLISIS S.R.L.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos N° 123/2019, N° 125/2019, N° 126/2019 y N° 166/2019, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., EL ÁLAMO S.A. y BIOANÁLISIS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2018 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Autorizar la ampliación de vigencia de los Contratos N° 123/2019, N° 125/2019, N° 126/2019 y N° 166/2019, por el termino de 03 (tres) meses, posterior a la fecha de vencimiento.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 123/2019, N° 125/2019, N° 126/2019 y N° 166/2019, permanecen inalterables.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16 10:07:46.783922-04

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

LOTE Nº 4 : REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS											
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada 10%	Monto Total Ampliado IVA INCLUIDO
1	41116002-089	KIT DETERMINACIÓN P/ HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	282000	Beckman Coulter	USA	10062	2.837.48.4000	28.200	283.748.400

Monto Total Ampliado: Gs. 283.748.400 (guaraníes doscientos ochenta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.

INDEX S.A.C.I.

LOTE Nº 9: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA DEL SERVICIO DE UTI ADULTOS											
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada 10%	Monto Total Ampliado IVA INCLUIDO
1	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	Determinación	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	99.900.000	3.000	9.990.000
2	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	99.900.000	3.000	9.990.000
3	41116105-077	ACIDO URICO	Determinación	UNIDAD	6.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.450	20.700.000	600	2.070.000
4	41116105-403	ALBUMINA	Determinación	UNIDAD	25.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	87.750.000	2.500	8.775.000
5	41116004-021	PROTEINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	25.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	87.750.000	2.500	8.775.000
6	41116113-002	AMILASA	Determinación	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	10.530.000	300	1.053.000
7	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	105.300.000	3.000	10.530.000
8	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	99.900.000	3.000	9.990.000
9	41116105-576	CPK NAC.	Determinación	UNIDAD	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.810	26.670.000	7.00	2.667.000
10	41116105-109	CKMB	Determinación	UNIDAD	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	4.400	30.800.000	7.00	3.080.000
11	41113305-001	CALCIO	Determinación	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	140.400.000	4.000	14.040.000
12	41116113-022	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	140.400.000	4.000	14.040.000
13	41116105-005	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	140.400.000	4.000	14.040.000
14	41116105-129	HDL COLESTEROL (MONOFASE)	Determinación	UNIDAD	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	4.880	34.160.000	7.00	3.416.000
15	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	Determinación	UNIDAD	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	23.310.000	7.00	2.331.000
16	41116105-081	TRIGLICERIDOS	Determinación	UNIDAD	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	24.570.000	7.00	2.457.000
17	41116105-082	CREATININA	Determinación	UNIDAD	80.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	266.400.000	8.000	26.640.000
18	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	50.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	166.500.000	5.000	16.650.000
19	41116130-081	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	25.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	87.750.000	2.500	8.775.000
20	41116105-126	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	115.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	382.950.000	11.500	38.295.000
21	41116105-130	LDH	Determinación	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	28.080.000	800	2.808.000
22	41116105-083	UREA	Determinación	UNIDAD	80.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	266.400.000	8.000	26.640.000
23	41116012-001	PROTEINA EN LCR	Determinación	UNIDAD	4.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	14.040.000	400	1.404.000
24	41116105-313	LIPASA	Determinación	UNIDAD	4.000	ABBOTT	USA/Alemania	10.115	40.460.000	400	4.046.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

25	41116004-003	PROTEINA C REACTIVA (PCR)	Determinación	UNIDAD	25.000	ABBOTT	USA/Alemania	13.800	345.000.000	2.500	34.500.000
26	41116003-028	ELECTROLITOS (NA,K , (asociado)	Determinación	UNIDAD	100.000	ABBOTT	USA/Alemania	9.400	940.000.000	10.000	94.000.000
Monto Total Ampliado: Gs. IVA INCLUIDO											**371.002.000**

EL ALAMO S.A.

LOTE Nº 11 : REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI												
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Cantidad Ampliada 10%**	Monto Total Ampliado IVA INCLUIDO
1	41116003-007	REACTIVO PARA GASÓMETRO	Determinación	UNIDAD	40.000	79.000	RAIOMETER	DINAMARCA	18.875	1.491.125.000	7.900	149.112.500
Monto Total Ampliado: Gs. IVA INCLUIDO												149.112.500

BIOANÁLISIS S.R.L.

LOTE 5 : REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA DEL SERVICIO DE URGENCIAS

Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Cantidad Ampliada**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	UNIDAD	94.500	STAGO	FRANCIA	8.193	774.238.500	9.450	77.423.850
2	41111605-005	TIEMPO PARCIAL DE TROBOPLASTINA	Determinación	UNIDAD	90.000	STAGO	FRANCIA	8.193	737.370.000	9.000	73.737.000
3	41116113-001	FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	90.000	STAGO	FRANCIA	8.412	757.080.000	9.000	75.708.000
Total: (Guaraníes doscientos veinte y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta), IVA Incluido.											**226.868.850**

LOTE Nº 10: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE UTI

Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Cantidad Ampliada**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	41116005-004	CALCIO TROMBO PLASTINA	Determinación	UNIDAD	28.000	STAGO	FRANCIA	8.650	242.200.000	2.800	24.220.000
2	41111605-005	TIEMPO PARCIAL DE TROBOPLASTINA	Determinación	UNIDAD	25.000	STAGO	FRANCIA	8.650	216.250.000	2.500	21.625.000
3	41116113-001	FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	25.000	STAGO	FRANCIA	8.860	221.500.000	2.500	22.150.000
Total: (Guaraníes sesenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil), IVA Incluido.											**67.995.000**

LOTE Nº 12: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA

Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Cantidad Ampliada**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	UNIDAD	125.000	STAGO	FRANCIA	8.000	1.000.000.000	12.500	100.000.000
2	41111605-005	TIEMPO PARCIAL DE TROBOPLASTINA	Determinación	UNIDAD	90.000	STAGO	FRANCIA	8.000	720.000.000	9.000	72.000.000
3	41116113-001	FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	90.000	STAGO	FRANCIA	8.050	724.500.000	9.000	72.450.000
4	41116005-9999	TIEMPO DE TROMBINA	Determinación	UNIDAD	90.000	STAGO	FRANCIA	8.000	720.000.000	9.000	72.000.000
Total: (Guaraníes trescientos diez y seis millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA Incluido.											**316.450.000**

Monto Total Ampliado a la firma BIOANÁLISIS S.R.L., en los Lotes Nº 5, Nº 10, Nº 12: G. 611.313.850.- (Guaraníes seiscientos once millones trescientos trece mil ochocientos cincuenta), IVA Incluido. **611.313.850**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración